

Curarrehue, Febrero de 2006

Señor  
**Patricio Gutiérrez**  
Agente Regional de Expediente  
Dirección General de Aguas  
Bulnes 897 8° piso  
**Temuco**

De mi consideración:

PESQUERA LOS FIORDOS LIMITADA, RUT: 69.862.420-7, representada por Sady Delgado Barrientos RUT 8.929.166-6 ambos domiciliados en Pedro Montt N°65 oficina 410 de la ciudad de Puerto Montt, expone y solicita:

Que en conformidad al Código de Aguas, y al derecho de aprovechamiento no consuntivo otorgado mediante Resolución N° 543 del 30 de Julio de 1996, vengo a solicitar la modificación de la restitución autorizada en dicha Resolución, sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Sin nombre, ubicado en la comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, Novena Región de La Araucanía.

De acuerdo a la Resolución N° 543 el punto de restitución esta definido por la siguiente coordenada UTM:

Restitución  
Norte : 5.637.450  
Este : 269.450

La modificación que solicito por la presente, incluye la siguiente coordenada UTM:

Restitución  
Norte : 5.637.909  
Este : 268.546

Las coordenadas están referidas a la carta del Instituto Geográfico Militar N° 5-04-07-0105-00, denominada "Curarrehue", escala 1: 50.000, del Datum y Elipsoide Sudamericano de 1956. Existiendo una distancia y desnivel de 1.277m y 9,81m respectivamente.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA REGIONAL DE TEMUCO  
Fecha Ingreso 06.2.06  
Libro 1 Folio 251

Por tanto y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 151 y siguientes del Código de Aguas y previos trámites de rigor, ruego al Sr. Director se sirva acoger la presente solicitud y conceder la modificación de la restitución.

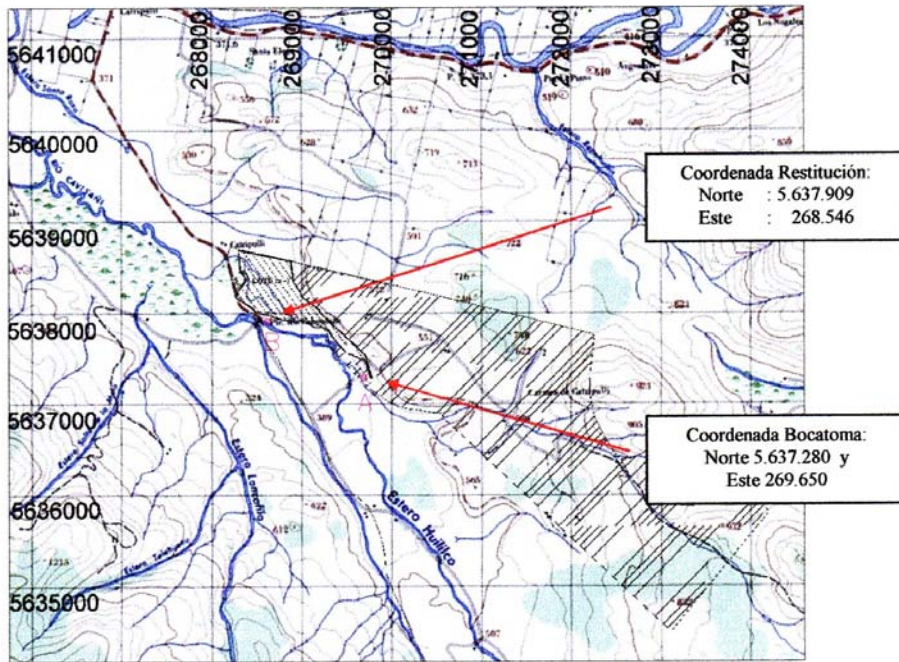


**SADY DELGADO BARRIENTOS**  
**RUT: 8.929.166-6**

Adjunto:

- Copia Resolución N° 543/1996 Derechos de Aprovechamiento de Aguas
- Plano ubicación según carta IGM.
- Siete extractos de la solicitud para ser timbrados.
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Compraventa y cesión de Derechos de Aprovechamiento de Aguas a Pesquera Los Fiordos Ltda.

**EXTRACTO DE CARTA IGM "CURARREHUE" N° 5-04-07-0105-00**  
**COORDENADAS: DATUM 56 SUDAMERICANO**  
**ESCALA 1:50.000**



## EXTRACTO

Pesquera Los Fiordos Ltda. solicita modificación del punto de restitución de Derecho autorizado en Resolución N°543 de julio de 1996, sobre las aguas superficiales y corrientes de un Estero Sin Nombre, ubicado en la comuna de Curarrehue y provincia de Cautín en la Novena Región. La coordenada UTM de la Resolución N°543 para el punto de restitución está definida por Norte 5.637.450 y Este 269.450. La modificación solicitada, considera la siguiente coordenada de restitución: Norte: 5.637.909 y Este: 268.546.

Las coordenadas están referidas a la carta del Instituto Geográfico Militar N° 5-04-07-0105-00, "Curarrehue", escala 1: 50.000, del Datum y Elipsoide Sudamericano de 1956.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE AGUAS REGIONAL

Fecha Ingreso 6.2.06

Libro 1 Folio 251